DOCUMENTO ADMINISTRATIVO DE FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO DE LA REDACCIÓN DE PROYECTO Y ESTUDIO DE SEGURIDAD Y SALUD, DIRECCIÓN DE OBRA, DIRECCIÓN DE EJECUCIÓN DE OBRA Y COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD PARA LAS OBRAS DE AMPLIACIÓN DE ESPACIOS PARA CICLOS FORMATIVOS EN EL I.E.S. SALMEDINA DE CHIPIONA. EXPEDIENTE NÚMERO 00208/ISE/2018/CA.

REUNIDOS

DE UNA PARTE: D. JOSE MANUEL GONZÁLEZ ZARCO, con DNI núm. 28896035P, en calidad de Gerente Provincial suplente de Cádiz de la Agencia Pública Andaluza de Educación actuando en virtud de Resolución de 19 de Julio de 2018 del Director General de la Agencia, por la que se suple temporalmente la vacante titular de la Gerencia Provincial de Cádiz, conforme a la Resolución de 23 de julio de 2018 por la que se delegan competencias en los Gerentes Provinciales de dicha Agencia BOJA nº 145, de 27 de julio de 2018, con domicilio a efectos de notificaciones en Plaza de Madrid s/n, Edificio Nuevo Estadio Ramón de Carranza, Fondo Norte 4ª Planta, 11010 Cádiz, y número de identificación fiscal Q4100702-B.

DE OTRA PARTE: D. EDUARDO BEGINES GÓMEZ, con Documento Nacional de Identidad núm. 52667903L, actuando en nombre y representación de la UTE JULIO RODRIGUEZ MOGUER con CIF U90431735 y domicilio social en C/ Charco 2B planta primera de Los Palacios y Villafranca (Sevilla), según poder otorgado por el Notario del Ilustre Colegio de Andalucía, D. Francisco Federico Rosales de Salamanca Rodríguez el 3 de mayo de 2019 y bajo el número de su protocolo 501, y diligencia de bastanteo realizada por la Asesoría Jurídica de la Agencia Pública Andaluz de Educación, declarando que sus facultades no le han sido revocadas suspendidas ni limitadas en forma alguna.

Reconociéndose ambas partes respectivamente competencia y capacidad legal suficientes, para suscribir el presente contrato administrativo, cuyos antecedentes administrativos y cláusulas son las siguientes

ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS

PRIMERO.- La diligencia de existencia de crédito fue expedida por la Dirección de Organización y Finanzas el día 5 de noviembre de 2018.

Esta actuación se financiará con cargo a la dotación correspondiente a la siguiente aplicación y anualidad con arreglo al siguiente detalle:

Anualidad	Aplicación	Denominación	Importe
2019	01-11-00-01-0000-42D-740-69	Educacion secundaria y formación Prof. ,escolarización	117.603,72 €

Gerencia Provincial de Cádiz
Edificio Nuevo Estadio Ramón de Carranza. Fondo Norte, 4ª planta
Plaza Madrid s/n - 11010 Cádiz
Tfno.: 956203550 / 470550 - Fax: 956203564 / 470564
Correo electrónico: cadiz.agenciaedu@juntadeandalucia.es
Web: www.agenciaandaluzaeducacion.es

SEGUNDO.- Con fecha de 14 de noviembre de 2018, fue dictada Resolución por la que se ordenaba el inicio del expediente mencionado.

Con fecha de 18 de enero de 2019 se informa por la Asesoría Jurídica de esta Agencia Pública, el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige la contratación incorporándose en el citado Pliego las observaciones formuladas por la Asesoría Jurídica.

TERCERO.- El 21 de enero de 2019 se aprueba, en el ejercicio de las competencias que como órgano de contratación le atribuye el artículo 15.1.m) del Decreto 194/2017, de 5 de diciembre, por el que se aprueban los Estatutos de la Agencia Pública Andaluza de Educación, el gasto, en la cuantía indicada a continuación, por la Dirección General de la Agencia Pública Andaluza de Educación.

CUARTO.- Mediante Resolución de la Gerencia Provincial de Cádiz de fecha 23 de enero de 2019, se aprueba el expediente, decretando la apertura del procedimiento abierto con varios criterios de adjudicación, de acuerdo con lo señalado en los artículos 156 a 158 de la LCSP, por ser el procedimiento adecuado para evaluar el interés de las mejoras que se oferten respecto a la ejecución del contrato a realizar y de interés para la Agencia Pública dar las máximas posibilidades a la concurrencia de personas licitadoras logrando una mayor transparencia en la contratación pública siendo recomendable que la adjudicación recaiga sobre la oferta con mejor relación calidad/precio.

Resultando procedente, a la vista de las circunstancias que concurren en el expediente, la tramitación del mismo por el procedimiento ordinario, contemplado en el Libro II, Título I, Capítulo I, Sección 1ª, Subsección 1ª de la LCSP.

QUINTO.- Acreditada, la presentación de la documentación solicitada, de conformidad con lo dispuesto en el 150 apartado 2º de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, por el que se aprueba la Ley de Contratos del Sector Público, con fecha de 2 de mayo de 2019 la Gerencia Provincial de Cádiz por Delegación de Competencias, en virtud de la Resolución de 23 de julio de 2018 por la que se delegan competencias en los Gerentes Provinciales de dicha Agencia BOJA nº 145, de 27 de julio de 2018, acuerda, mediante Resolución, adjudicar el referido contrato, publicándose en el perfil del contratante el día 2 de mayo de 2019 y notificándose al adjudicatario, y a los licitadores no adjudicatarios del expediente.

CLAUSULAS DEL CONTRATO

PRIMERA.- UTE JULIO RODRIGUEZ MOGUER con CIF U90431735, se compromete a la ejecución del contrato de REDACCIÓN DE PROYECTO Y ESTUDIO DE SEGURIDAD Y SALUD, DIRECCIÓN DE OBRA, DIRECCIÓN DE EJECUCIÓN DE OBRA Y COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y

Código:tFc2e883PFIRMAUynySWjZSnFOS/TM.
Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma

FIRMADO POR	JOSE MANUEL GONZALEZ ZARCO	FECHA	13/05/2019
ID. FIRMA	tFc2e883PFIRMAUynySWjZSnFOS/TM	PÁGINA	2/6

SALUD PARA LAS OBRAS DE AMPLIACIÓN DE ESPACIOS PARA CICLOS FORMATIVOS EN EL I.E.S. SALMEDINA DE CHIPIONA, EXPEDIENTE NÚMERO 00208/ISE/2018/CA, con estricta sujeción a los pliegos de cláusulas administrativas particulares, a las prescripciones técnicas anexos al presente contrato, documentos contractuales que acepta plenamente y a todos y cada uno de los cuales da su conformidad con la firma del presente documento, así como de acuerdo a las siguientes condiciones y mejoras indicadas a continuación contenidas en su oferta y obran en el expediente.

CRITERIOS OFERTADOS	
Importe Adjudicado	54.000,00 €
Importe del IVA	11.340,00 €
Importe total con IVA	65.340,00 €
Número de visitas mensuales durante el plazo de ejecución de la obra	4 (Director de la obra) 8 (Director de ejecución de obra) 12 (Coordinador de seguridad y Salud)
Compromiso de presencia en obra	Hasta 11 horas
Relativas a la composición del equipo	3 técnicos: José Manuel Rey Pérez-25715420V (Arquitecto) Modesto Maestre Moreno-48875995V (Arquitecto Técnico) Miguel Ángel Oltra Rodríguez-46655519J (Ingeniero de Telecomunicaciones)
Reducción del plazo de redacción del proyecto	1 0 %
Compromiso de garantía de asistencia técnica gratuita	SI

La oferta realizada por el contratista tendrá el carácter de obligación contractual esencial y será de obligado cumplimiento para el contratista adjudicatario.

El contratista se compromete, de conformidad con lo dispuesto en la cláusula 13.3 del pliego de cláusulas administrativas particulares, a guardar sigilo respecto a los datos o antecedentes que, no siendo públicos o notorios, estén relacionados con el objeto del contrato y hayan llegado a su conocimiento con ocasión del mismo.

Gerencia Provincial de Cádiz
Edificio Nuevo Estadio Ramón de Carranza. Fondo Norte, 4ª planta
Plaza Madrid s/n - 11010 Cádiz
Tfno.: 956203550 / 470550 - Fax: 956203564 / 470564
Correo electrónico: cadiz.agenciaedu@juntadeandalucia.es
Web: www.agenciaandaluzaeducacion.es

SEGUNDA.- El precio del contrato asciende a un total de 54.000 (CINCUENTA Y CUATRO MIL EUROS), IVA excluido. A esta cantidad le corresponde un IVA de 11.340,00 (ONCE MIL TRESCIENTOS CUARENTA EUROS) por lo que el importe total, IVA incluido, asciende a la cantidad de 65.340,00 (SESENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS CUARENTA EUROS). Dicho importe incluye además todos los tributos, tasas y cánones de cualquier índole que sean de aplicación, así como cualquier otro gasto contemplado en el pliego de cláusulas administrativas particulares que se origine para el adjudicatario, como consecuencia del cumplimiento de las obligaciones del contrato y con adscripción a la ejecución del contrato de los medios personales y materiales que, en su caso, se concretan en su oferta.

Teniendo en cuenta que las prestaciones objeto de este contrato se encuentran desglosadas en el Anexo I del PCAP, se considerará que el precio ofertado para cada una de ellas será proporcional al desglose indicado en dicho anexo respecto a la cantidad global ofertada, resultando el siguiente:

- Honorarios por Redacción de Proyecto: 27.425,04 €
- Honorarios por Estudio de Seguridad y Salud: 920,49 €
- Honorarios por Dirección de Obra: 11.753,33 €
- Honorarios por Dirección de Ejecución: 11.753,33 €
- Honorarios por Coordinación de Seguridad y Salud: 2.147,81 €

El precio del contrato será abonado por esta Agencia Pública, conforme a lo establecido en el anexo I del pliego de cláusulas administrativas particulares que rige la contratación. Los pagos y cobros derivados de la ejecución del contrato se efectuarán periódicamente, tal como se describe en la cláusula 18 del citado pliego.

De acuerdo con lo señalado en el anexo I del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, este contrato no será objeto de revisión de precios.

TERCERA.- El contrato tendrá un plazo máximo de ejecución de 68 días a contar a partir del día 14 de mayo de 2019 y de acuerdo con la reducción de plazo ofertada. Las Direcciones Facultativas y la Coordinación de Seguridad y Salud están condicionadas al plazo de ejecución resultante del contrato de obras.

CUARTA.- El equipo técnico adscrito por el adjudicatario al expediente está compuesto por:

Julio Rodríguez Moguer (28760758V), José Gómez Porras (52667576Z) y Joaquín Ramos Moreno (48875675P)-Redactores de proyecto y Dirección de Obra
Eduardo Begines Gómez (52667903L)-Dirección de ejecución
Juan Carranza Tirado (27308141B)-Coordinación de seguridad y salud

Código:tFc2e883PFIRMAUynySWjZSnFOS/TM.
Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma

FIRMADO POR	JOSE MANUEL GONZALEZ ZARCO	FECHA	13/05/2019
ID. FIRMA	tFc2e883PFIRMAUynySWjZSnFOS/TM	PÁGINA	4/6

El adjudicatario se compromete a que cada uno de los agentes adscritos al contrato realice el siguiente número de visitas mensuales mínimo durante la ejecución de la obra:

Dirección de obra	4 visitas mensuales.
Dirección de ejecución	8 visitas mensuales.
Coordinación de seguridad y salud	12 visitas mensuales.

Como mejoras ofertadas por el licitador, se encuentran además:

- Compromiso de presencia en obra de cualquiera de los miembros del equipo mínimo adscrito al contrato en un tiempo máximo de 11 horas.
- La aportación como mejora del equipo técnico los siguientes profesionales:
  José Manuel Rey Pérez-25715420V (Arquitecto) como apoyo a la redacción del proyecto y dirección de obra como especialista en estructuras e instalaciones.
  Modesto Maestre Moreno-48875995V (Arquitecto Técnico) como apoyo y refuerzo a la dirección de ejecución y coordinación de seguridad y salud.
  Miguel Ángel Oltra Rodríguez-46655519J (Ingeniero de Telecomunicaciones) como apoyo a la redacción del proyecto y dirección de obra como especialista en ICT y Red de Datos.
- Compromiso de garantía de asistencia técnica gratuita a la Administración, durante el plazo de diez años desde la recepción de las obras.

QUINTA.- Para responder del cumplimiento de este contrato, ha sido constituida a favor de esta Agencia Pública Andaluza de Educación, garantía definitiva por importe de 2.700,00 €, depositada en la Caja de Depósitos de la Delegación Provincial de Sevilla de la Consejería de Hacienda, Industria y Energía de la Junta de Andalucía, la cual queda incorporada al expediente.

SEXTA.- Para responder de las responsabilidades derivadas de la prestación objeto del contrato, el contratista presenta Póliza del Seguro de INDEMNIZACIÓN POR RIESGOS PROFESIONALES, la cual queda incorporada al expediente.

SÉPTIMA.- El régimen de penalidades será el indicado en la cláusula 17.1 y en el anexo I del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

OCTAVA.- Serán causas de extinción del contrato las previstas en la cláusula 27 y en el anexo I del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que lo rige.

NOVENA.- El plazo de garantía del contrato es el indicado en el anexo I del pliego de cláusulas administrativas particulares que rige la contratación contado a partir de la recepción total del trabajo.

DÉCIMA.- El contratista presta su conformidad al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y al de Prescripciones Técnicas que rigen este contrato y se somete, para cuanto no se

Código:tFc2e883PFIRMAUynySWjZSnFOS/TM.
Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma

FIRMADO POR	JOSE MANUEL GONZALEZ ZARCO	FECHA	13/05/2019
ID. FIRMA	tFc2e883PFIRMAUynySWjZSnFOS/TM	PÁGINA	5/6

encuentre en él establecido, a los preceptos de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, y demás disposiciones concordantes en la materia.

UNDÉCIMA.- La Dirección General de la Agencia Pública, ostenta la prerrogativa de interpretar los contratos administrativos, resolver las dudas que ofrezca su cumplimiento, modificarlos por razones de interés público, declarar la responsabilidad imputable a la persona contratista a raíz de la ejecución del contrato, suspender la ejecución del mismo, acordar su resolución y determinar los efectos, dentro de los límites y con sujeción a los requisitos y efectos señalados en la LCSP y demás normativa de aplicación.

Los acuerdos que dicte la Dirección General de la Agencia Pública, previo informe jurídico de los órganos competentes, en el ejercicio de sus prerrogativas de interpretación, modificación y resolución, serán inmediatamente ejecutivos.

DUODÉCIMA.- Las cuestiones litigiosas surgidas sobre la interpretación, modificación, resolución y efectos del presente contrato serán resueltas por el órgano de contratación, cuyos acuerdos pondrán fin a la vía administrativa y contra los mismos se podrá interponer potestativamente recurso de reposición en el plazo de un mes ante el mismo órgano o recurso contencioso administrativo en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de su notificación o publicación

Para la debida constancia de todo lo convenido, y en prueba de conformidad y aceptación, se firma este contrato por duplicado y a un solo efecto en el lugar y fecha indicado.

POR LA AGENCIA PÚBLICA,	POR EL CONTRATISTA,
Fdo.: José Manuel González Zarco Por Resolución del Director General de 19 de Julio de 2018	Fdo.: Eduardo Begines Gómez

Gerencia Provincial de Cádiz
Edificio Nuevo Estadio Ramón de Carranza. Fondo Norte, 4ª planta
Plaza Madrid s/n - 11010 Cádiz
Tfno.: 956203550 / 470550 - Fax: 956203564 / 470564
Correo electrónico: cadiz.agenciaedu@juntadeandalucia.es
Web: www.agenciaandaluzaeducacion.es

Código:tFc2e883PFIRMAUynySWjZSnFOS/TM.
Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma

FIRMADO POR	JOSE MANUEL GONZALEZ ZARCO	FECHA	13/05/2019
ID. FIRMA	tFc2e883PFIRMAUynySWjZSnFOS/TM	PÁGINA	6/6